

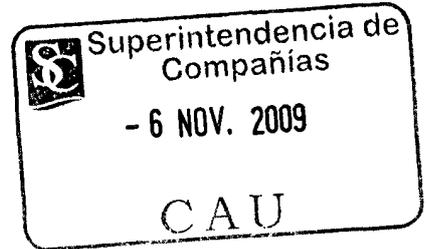
37927

X 12489

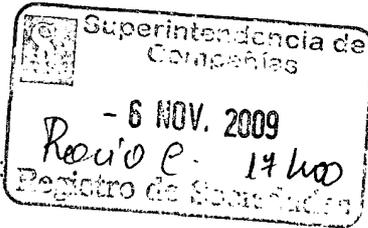


Abogado  
Pedro Solines Chacón  
Superintendente de Compañías del cantón Quito  
Ciudad

ESCAPEAR



Exp num.: 124897



De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar:

- Tres compulsas de la escritura pública de la Renuncia de Poder General otorgada por el señor Juan Carlos Franco Echeverry, a favor de la compañía "Snacks América Latina Ecuador Cía. Ltda." el primero de septiembre del dos mil cuatro, ante el notario Quinto del cantón Quito, la que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha dieciséis de julio del año dos mil nueve.
- Tres compulsas de la escritura pública de la Renuncia de Poder Especial otorgada por el señor Enrique Pineda Campos, a favor de la compañía "Snacks América Latina Ecuador Cía. Ltda.", el veintiséis de enero del dos mil cuatro, ante el notario Quinto del cantón Quito, la que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha dieciséis de julio del año dos mil nueve.
- Una compulsas de la escritura pública de cambio de Denominación Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía Snacks América Latina Ecuador Cía. Ltda., por Pepsico Alimentos Ecuador Cía., el siete de marzo del dos mil ocho, inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito, el cuatro de septiembre del dos mil ocho.

Lo que notifico a usted, para los fines legales pertinentes.

Por la favorable atención, expreso mi reconocimiento,

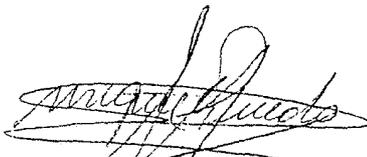
Atentamente,

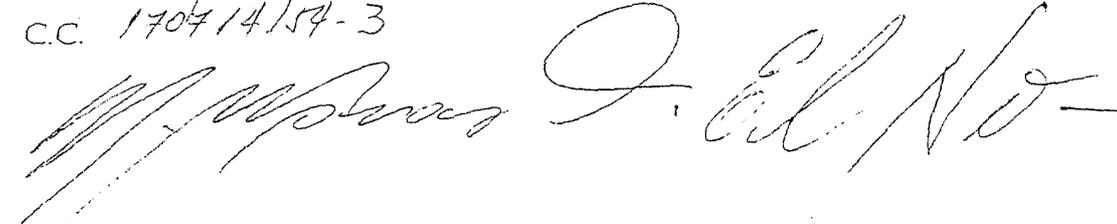
Dra. María Victoria Córdova Misas  
Mat. Abogado 3020 C.A.P.  
C.C. 170537607-5

O.K. Registrado en el sistema Reuscativa de Poder, Aumento pa Const Registrado  
E 09/11/2009



EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE LA SIGUIENTE RENUNCIA DE PODERES: YO, ENRIQUE PINEDA CAMPOS, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN QUITO, CASADO Y DE PROFESIÓN EJECUTIVO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO SETENTA SETECIENTOS CATORCE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO-TRES, RENUNCIO A LOS PODERES OTORGADOS POR LA COMPAÑÍA FRITOLAY ECUADOR S.A., HOY DENOMINADA SNACKS.- AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA., ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE DICHO CANTÓN EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y POR SNACKS AMÉRICA LATINA ECUADOR CÍA. LTDA.- ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, POR MANERA QUE LOS TRES PODERES ANTES INDICADOS TERMINAN EN RAZÓN DE MI RENUNCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOS MIL NOVENTA Y CUATRO, NÚMERO CUATRO, DEL CÓDIGO CIVIL.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLAÚSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR FEDERICO CHIRIBOGA V., ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO, LA MISMA QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE ESTA ESCRITURA, EL NOTARIO FIRMA CON UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
ENRIQUE PINEDA CAMPOS  
C.C. 170714154-3

  
El No-

INICIA DE

O,  
TOS  
LOS  
A,  
A.,  
EL  
Y  
EL  
Y  
EL  
E  
E  
S  
A  
L  
)

00192292

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

GENERALES DE CREDENCIAL No. 17077-11-11

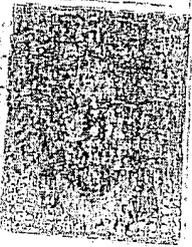
CINCELA CARLOS LUIS ENRIQUE

20 JUNIO 2009

TRANSACCION REGISTRADA

CHARRAZO

119051

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRANSACCION REGISTRADA

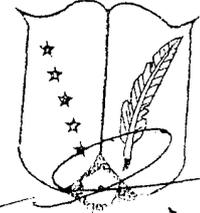
CHARRAZO

119051




Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a treinta de Junio del año dos mil nueve.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas (1)  
Quito Ecuador

*Luis Humberto Navas*  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

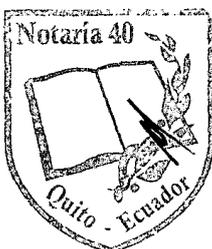
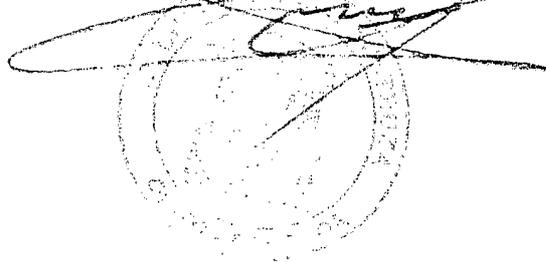


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**RAZÓN:** Con fecha once de febrero del año dos mil cuatro, se encuentra marginada al margen de la matriz de escritura pública de **PODER ESPECIAL**; otorgado por: **FRITOLAY ECUADOR S.A.**; a favor de: **SR. ENRIQUE PINEDA CAMPOS**, de fecha dieciséis de Septiembre del año mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura pública de **RENUNCIA A PODERES ESPECIALES**, otorgado por: **SR. ENRIQUE PINEDA CAMPOS**; a favor de: **FRITOLAY ECUADOR S.A., HOY SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.**, escritura que fue otorgada el veintiséis de enero del año dos mil cuatro, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito.

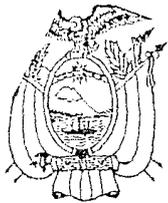
Quito, 13 de marzo de 2.009

**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**



Dz. Oswaldo Mejía Espinosa

3º  
odtz



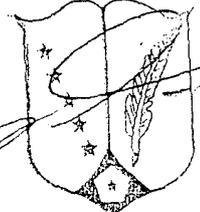
NOTARIA  
QUINTA

### DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante sentencia dictada por el Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Pichincha el 27 de febrero del 2009, se acepta la RENUNCIA del Poder General emitido por la compañía Snacks América Latina Ecuador Cia. Ltda. (antes Fritolay Ecuador Cía. Ltda.) a favor de los renunciantes Luis Enrique Pineda Campos y Juan Carlos Franco Echeverri, por estar amparado en lo que dispone el Art.2067 numeral 4 del Código Civil, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Poder General celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 26 de enero del 2004, de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz.- Quito, a trece de abril del año dos mil nueve.-

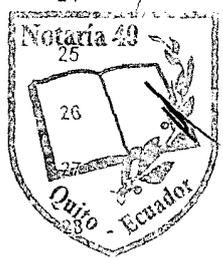
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

*Luis Humberto Navas Dávila*  
 Sr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

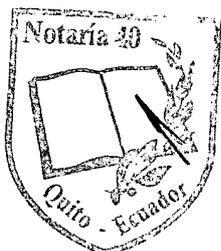
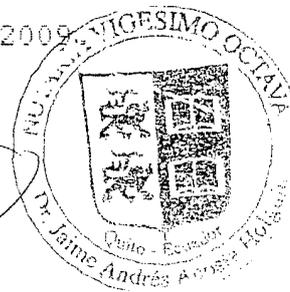
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

A.T

RAZON: CON FECHA, 20 DE MARZO DEL 2009, SE TOMO NOTA AL  
MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: PODER  
GENERAL. OTORGADO POR: LA CIA. FRITOLAY ECVADDR CIA.LTDA. A  
FAVOR DE: ENRIQUE PINEDA CAMPOS. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA  
28 DE JUNIO DE 1999. SOBRE LA RENUCIA DE FODERES ESPECIALES  
QUE ANTECEDE. QUITO, A 01 DE JULIO DEL 2009



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



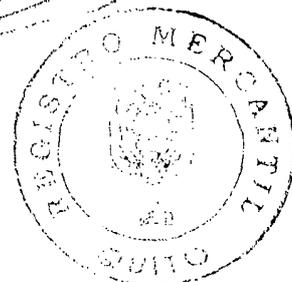
Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 404 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 1941, Tomo 105, 175 del Registro Industrial de veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs. 623 vta., Tomo 12, 118 del Registro Industrial de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 308 vta., Tomo 17, 47 del Registro Industrial de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 86, Tomo 28, 11 del Registro Industrial de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 12, Tomo 30, 73 del Registro Industrial de trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 98 vta., Tomo 31, 112 del Registro Industrial de diecisiete de noviembre de dos mil, a fs. 142 vta., Tomo 32, 9 del Registro Industrial de quince de enero de dos mil uno, a fs. 8; Tomo 33, 186 del Registro Industrial de diez de octubre de dos mil uno, a fs. 174 vta., Tomo 33 y 3137 del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de dos mil ocho, a fs. 2957, Tomo 139.- Quédan archivadas las **CUARTAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas otorgadas el veintiséis de enero y el uno de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA** referentes a la **RENUNCIA** a los Poderes que la Compañía "**PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CÍA. LTDA.**", antes "**SNACKS AMÉRICA LATINA ECUADOR CÍA. LTDA.**" confirió a favor de los Señores **LUIS ENRIQUE PINEDA CAMPOS** y **JUAN CARLOS FRANCO ECHEVERRY**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del Señor Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Pichincha de veintisiete de febrero de dos mil nueve.- Quito, a dieciséis de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista **6**

Quito.

*Oswaldo Mejía Espinosa*  
**21 JUL 2009**

**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**